

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 04 de octubre de 2024

Oficio No. UT/CIEM/067/2024

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

C. COAHUILA COAHUILA COAHUILA

N° de folio: 051277500004624

PRESENTE.-

En atención a la solicitud de información con número de folio 051277500004624, interpuesta y recibida de manera oficial por este Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza el día treinta de septiembre del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), solicitud en la que designa como medio para recibir notificaciones el correo electrónico coahuila25924@gmail.com y como medio de entrega electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT, mediante el cual solicita la siguiente información:

- 1. Solicitamos se nos proporcione el nombramiento del C. Marcos Gibran Corona Pérez, enlace de la Secretaría de Bienestar en el estado de Coahuila.*
 - 2. Solicitamos se nos proporcione el oficio comisión con el cual fue designado a trabajar en la Delegación Estatal de Coahuila de forma permanente del año 2022 a la fecha.*
 - 3. Solicitamos se nos proporcione los formatos de viáticos que ha generado el C. Marcos Gibran Corona Pérez del año 2022 a la fecha en el estado de Coahuila.*
 - 4. Solicitamos nombramiento de la C. Elizabeth Sarmiento Méndez, contratada por la Secretaría de Bienestar.*
 - 5. Solicitamos nombramiento de la C. Teresita de Jesús Sarmiento Méndez, contratada por la secretaria de Bienestar.*
 - 6. Solicitamos el documento firmado por la C. Ariadna Montiel Reyes donde comisiona al C. Marcos Gibran Corona Pérez a la delegación estatal de Coahuila de la Secretaría de Bienestar.*
 - 7. Solicitamos los oficios generados o las acciones realizadas por la C. Aida Berenice Mata Quiñones al C. Marcos Gibran Corona Pérez, donde se le instruye a dirigirse con respeto a los compañeros servidores de la nación por los insultos, faltas de respeto, prácticas poco éticas y acoso laboral generados por el C. Marcos Gibran Corona Pérez, derivado de las quejas verbales presentadas a la encargada de la delegación estatal Coahuila de la Secretaría de Bienestar C. Aida Berenice Mata Quiñones.*
 - 8. Solicitamos los correos electrónicos institucionales por los oficios generados por parte de la C. Aida Berenice Mata Quiñones, encargada de la delegación Coahuila de la Secretaría de Bienestar, donde informó de las quejas presentadas en contra del C. Marcos Gibran Corona Pérez a la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de la Secretaría de Bienestar.*
- Derivado los documentos solicitados, se requiere se remita la información a un plazo no mayor a 15 días naturales a este mismo correo electrónico, a partir de la fecha de la recepción del correo."... (Sic)*

En aras de atender a su solicitud de información de manera oportuna y brindar respuesta a la misma, me permito informar lo siguiente:

Señalamos que este Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila, en sus seis Centros ubicados en las ciudades de Saltillo, Torreón, Matamoros, Frontera, Acuña y Piedras Negras, y al ser un ente de acción, tiene por objeto coordinar, articular y vincular bajo una política integral, multisectorial e interinstitucional, **las acciones, programas y servicios dirigidos a las mujeres y niñas víctimas del delito, violencia o de violación de sus derechos, a fin de garantizar el goce y el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su acceso a la justicia**, promoviendo su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad, priorizando la protección de su integridad, la de sus hijas e hijos; según lo establecido en el Decreto de Creación y Decretos que Modifican al Decreto de Creación.

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

Acciones tendientes a detectar y atender las causas y manifestaciones de la violencia hacia las mujeres e implementar las medidas necesarias para salvaguardar su integridad física y emocional, tanto de la víctima como de sus hijas e hijos; erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, pero además, para apoyar el empoderamiento educativo, emocional y laboral de las mujeres.

Con fundamento en el artículo 95, Primer Párrafo, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice:

"Artículo 95. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes."

Énfasis añadido.

Precisamos que la información que usted solicita **no es competencia** de este Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila, por lo tanto, le comunicamos que la información que usted solicita es administrada por la **Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social** de la cual se deriva la **Subsecretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Coahuila**, de conformidad con él, artículo 28 fracción XXI, artículo 34 y demás relativos de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Instancia	Teléfono	Sitio Web	Correo electrónico
Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social	01 (844) 698 1000 ext. 7820 01 (844) 252 7800	http://www.sidscoahuila.gob.mx/	sids@coahuila.gob.mx
Subsecretaría de Bienestar y Desarrollo Social.	(01 844) 252 78 00 Ext. 7825 y 7833	http://www.sidscoahuila.gob.mx/sub-bienestar_desarrollo.htm	sids@coahuila.gob.mx

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Licda. Paola Karina Fernández Hernández.

Titular de la Unidad de Transparencia del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza.

c.c.p. Licda. Deyanira Nájera Muñoz, Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en Coahuila de Zaragoza
c.c.p. Archivo

27/09/2024 18:22:05 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Número de Folio 051277500004624

Fecha de Presentación 27/09/2024

Nombre del Solicitante COAHUILA COAHUILA COAHUILA

Sujeto Obligado Centro de Justicia y Empoderamiento de la Mujer

1. Solicitamos se nos proporcione el nombramiento del C. Marcos Gibran Corona Pérez. enlace de la Secretaria de Bienestar en el estado de Coahuila.

2. Solicitamos se nos proporcione el oficio comisión con el cual fue designado a trabajar en la Delegación Estatal de Coahuila de forma permanente del año 2022 a la fecha.

3. Solicitamos se nos proporcione los formatos de viáticos que ha generado el C. Marcos Gibran Corona Pérez del año 2022 a la fecha en el estado de Coahuila.

4. Solicitamos nombramiento de la C. Elizabeth Sarmiento Méndez, contratada por la Secretaria de Bienestar.

5. Solicitamos nombramiento de la C. Teresita de Jesús Sarmiento Méndez, contratada por la secretaria de Bienestar.

6. Solicitamos el documento firmado por la C. Ariadna Montiel Reyes donde comisiona al C. Marcos Gibran Corona Pérez a la delegación estatal de Coahuila de la Secretaria de Bienestar.

7. Solicitamos los oficios generados o las acciones realizadas por la C. Aida Berenice Mata Quiñones al C. Marcos Gibran Corona Pérez, donde se le instruye a dirigirse con respeto a los compañeros servidores de la nación por los insultos, faltas de respeto, prácticas poco éticas y acoso laboral generados por el C. Marcos Gibran Corona Pérez. derivado de las quejas verbales presentadas a la encargada de la delegación estatal Coahuila de la Secretaria de Bienestar C. Aida Berenice Mata Quiñones.

8. Solicitamos los correos electrónicos institucionales por los oficios generados por parte de la C. Aida Berenice Mata Quiñones, encargada de la delegación Coahuila de la Secretaria de Bienestar, donde informó de las quejas presentadas en contra del C. Marcos Gibran Corona Pérez a la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de la Secretaria de Bienestar.

Derivado los documentos solicitados, se requiere se remita la información a un plazo no mayor a 15 días naturales a este mismo correo electrónico, a partir de la fecha de la recepción del correo.

Información Solicitada

E-mail del Solicitante coahuila25924@gmail.com

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad con el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, su solicitud será atendida a partir del primer día hábil posterior a la fecha oficial de recepción, y la respuesta le será notificada en un plazo no mayor a nueve días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información.

Este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. Dicha ampliación se notificará a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior.

La solicitud recibida después de las 16:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZO DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

Respuesta a su solicitud	09 días hábiles	14/10/2024
Si se requiere aclaración de la información solicitada	03 días hábiles	04/10/2024
Si se requiere ampliación del plazo de respuesta	14 días hábiles	21/10/2024